



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

**TEMA:**

**Efectos de la firma de un acuerdo comercial entre Ecuador y  
la Unión Europea para el comercio ecuatoriano**

**AUTORA:**

**Mora Alarcón, Gema Elizabeth**

**Componente práctico del examen complejo previo a la  
obtención del grado de INGENIERA EN COMERCIO Y  
FINANZAS INTERNACIONALES BILINGÜE**

**REVISORA**

**Ec. Alcívar Avilés, María Teresa, Mgs.**

**Guayaquil, Ecuador**

**26 de agosto del 2016**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente **componente práctico del examen complejo**, fue realizado en su totalidad por **Mora Alarcón, Gema Elizabeth**, como requerimiento para la obtención del Título de **Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**.

**REVISORA**

f. \_\_\_\_\_

**Ec. Alcívar Avilés, María Teresa, Mgs.**

**DIRECTORA DE LA CARRERA**

f. \_\_\_\_\_

**Ing. Knezevich Pilay, Teresa Susana, Mgs.**

**Guayaquil, a los 26 días del mes de agosto del año 2016**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, **Mora Alarcón, Gema Elizabeth**

**DECLARO QUE:**

El componente práctico del examen complejo, **Efectos de la firma de un acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea para el comercio ecuatoriano** previo a la obtención del **Título de Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 26 días del mes de agosto del año 2016**

**LA AUTORA**

f. \_\_\_\_\_  
**Mora Alarcón, Gema Elizabeth**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

## **AUTORIZACIÓN**

Yo, **Mora Alarcón, Gema Elizabeth**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquila la **publicación** en la biblioteca de la institución el **componente práctico del examen complejo Efectos de la firma de un acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea para el comercio ecuatoriano** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 26 días del mes de agosto del año 2016**

**LA AUTORA:**

f. \_\_\_\_\_  
**Mora Alarcón, Gema Elizabeth**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES  
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

**Ec. Teresa Alcívar Avilés, Mgs.**

REVISORA

f. \_\_\_\_\_

**Ing. Teresa Knezevich Pilay, Mgs.**

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

**Ec. David Coello Cazar, Mgs.**

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
Antecedentes .....	2
Justificación.....	5
Problemática .....	6
Preguntas de Investigación .....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos .....	7
Delimitación del problema.....	7
Metodología del trabajo.....	7
DESARROLLO .....	8
Temas negociados en el acuerdo entre Ecuador y la Unión Europea .....	8
Ventajas previstas del acuerdo comercial para el comercio ecuatoriano .....	20
Desventajas de la firma del Acuerdo Comercial Multipartes.....	28
CONCLUSIONES.....	33
REFERENCIAS .....	34

# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 .....	12
Tabla 2 .....	14
Tabla 3 .....	16

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación fue realizado mediante el estudio de los textos de ofertas y propuestas publicados oficialmente durante el transcurso de las negociaciones del acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea. El propósito de esta investigación consiste en la realización de un análisis de los efectos que tendrá la firma de este acuerdo para el comercio ecuatoriano, el cual se tiene previsto concretar hasta finales de este año. Para ello fue necesario la descripción de los temas negociados en el acuerdo, luego se identificaron las posibles oportunidades que podrán presentarse para los productores ecuatorianos y finalmente se reconocieron las posibles desventajas.

El análisis de la información ha permitido determinar que la firma de un acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea significa mantener las preferencias arancelarias del Sistema General de Preferencias Plus, apertura a nuevos mercados con una mayor demanda exportando productos claves de gran importancia para los sectores vulnerables del país; generando mayor inversión. Pero al contrario de lo anteriormente mencionado, es fundamental tener en consideración lo difícil que podrá resultar para los productores ecuatorianos ser competitivos en el mercado nacional con respecto a la entrada de las importaciones libre de impuestos desde la Unión Europea, razón por la cual Ecuador podrá percibir una caída en sus ingresos.

**Palabras claves:** Ecuador, Unión Europea, acuerdo de asociación, acuerdo comercial, comercio internacional, negociaciones.

## ABSTRACT

This research paper was conducted by studying the texts of bids and proposals officially published during the course of negotiations on the Multiparty Trade Agreement between Ecuador and the European Union. The purpose of this research is to carry out an analysis of the impact that the signing of this agreement would have to the Ecuadorian trade, which is expected to be realized later this year. This required the description of the areas under negotiation in the trade agreement, then the potential opportunities that could arise for Ecuadorian producers were identified and finally the disadvantages were recognized.

The information analysis has established that signing a Multiparty Trade Agreement means keeping tariff preferences from the General Preferences System Plus, opening new markets with greater demand, exporting key products of major importance for vulnerable sectors of the country; generating higher investment, production enhancement and employment creation as result. But contrary to the above, it is essential to take into consideration how difficult it could be for Ecuadorian producers to be competitive in the domestic market regarding the tax free imports from the European Union, which is why Ecuador may notice a decrease in their income.

**Keywords:** Ecuador, European Union, partnership agreement, trade agreement, international trade, negotiations.

# INTRODUCCIÓN

El gobierno ecuatoriano ha hecho énfasis en diversas ocasiones en no querer formar parte de acuerdos comerciales, pero debido al desafío que vive la economía nacional en la actualidad tiene como uno de sus principales objetivos mejorar la situación de los negocios internacionales que maneja el país. Para establecer mejores relaciones internacionales se ha recurrido a políticas que le permitan orientarse a un acuerdo en el cual no se perjudique a los sectores sensibles para la producción nacional.

En el presente ensayo se analizarán los temas negociados en el acuerdo comercial entre Ecuador y el bloque económico, el impacto que tendrá sobre el comercio ecuatoriano. Se busca determinar la importancia que los acuerdos internacionales tienen para un país como Ecuador. Identificando cuáles serán los efectos positivos y negativos.

Este Acuerdo de Asociación manifiesta no solo las preferencias arancelarias, sino también un diálogo político y la cooperación en diversas áreas entre las naciones. La característica principal de estos acuerdos entre países en vías de desarrollo con grandes bloques, como la Unión Europea, es dar mayor oportunidad de crecimiento económico, apertura a nuevos mercados con alto poder adquisitivo, posibilidad de importar bienes de gran importancia para las empresas nacionales sin aranceles; incentivar la inversión extranjera, y generar nuevos empleos.

Las negociaciones concluyeron oficialmente el 17 de julio de 2014, y se tiene la expectativa de que el acuerdo se firme a finales del presente año, antes de que se dé por terminado el Sistema General de Preferencias Plus; con lo cual el país iba a dejar de recibir las preferencias arancelarias unilaterales que el bloque económico concedió hace décadas atrás, como beneficio para los países en desarrollo.

Por esta razón, Ecuador se encuentra actualmente en espera de la ratificación del Acuerdo Multipartes que mantiene en negociación con la Unión Europea, uno de sus socios comerciales más importantes; en los últimos años ocupa el primer lugar como destino de las exportaciones no petroleras de Ecuador.

## **Antecedentes**

Ecuador como un país en vía de desarrollo, por muchos años ha mantenido el interés de establecer relaciones internacionales más sólidas con bloques importantes como la Unión Europea, que le permitan lograr un progreso en su comercio. En Viena en el año 2006, formando parte de la Comunidad Andina de Naciones, se otorga el mandato para dar inicio a las negociaciones entre los bloques para establecer un Acuerdo de Asociación.

Este tipo de acuerdo requiere fijar un comercio justo en función de la aplicación de las áreas de cooperación y el diálogo político. Se basa en tres ejes interdependientes: el diálogo político es el punto focal para los propósitos de cada país y los temas de la agenda común. El comercio es el instrumento para poder desarrollarse; y un mecanismo para mejorar el crecimiento de la producción desde dentro con su propia capacidad, sin descuidar el vínculo con los mercados internacionales generando la cooperación (Brown & Torres, 2012).

Tal es el caso que en el año 2007 se iniciaron formalmente las negociaciones entre los grupos, para concretar la firma de un Acuerdo de Asociación en el cual también se encontraban involucrados los otros países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. La Unión Europea es conocida como el principal destino para las exportaciones no petroleras del país, ahí radica su interés particular por afianzar sus relaciones con el bloque.

Pero tomando en consideración las diferencias manifestadas entre las partes, Ecuador decide en el 2009 retirarse de manera temporal de la negociación, decisión que se mantuvo hasta recibir una respuesta favorable por parte de la Unión Europea para su producto de exportación más importante, el banano. Siendo el banano el principal producto de las exportaciones no petroleras de Ecuador, el país busca que se encuentre fuertemente respaldado; que sea tratado de manera igualitaria a sus competidores potenciales; y que cuente con aranceles preferenciales que le permitan ser competitivo.

Ecuador se vio en la obligación de denunciar a la Unión Europea en distintas ocasiones ante la Organización Mundial del Comercio por el incumplimiento de sus

reglamentos, debido a las preferencias arancelarias que recibían ciertos países del Pacífico y del Caribe, a diferencia del banano ecuatoriano.

Resolviendo los conflictos, en diciembre de 2009, Ecuador y otros exportadores latinoamericanos de banano y la Unión Europea firmaron el llamado Acuerdo de Ginebra sobre el comercio de banano, con las condiciones acordadas, esto concluyo con aproximadamente 16 años de disputas y negociaciones con la Unión Europea; que particularmente para el país significaba millones en transferir recursos por el aumento de estos aranceles considerados discriminatorios.

Con la firma de este acuerdo Ecuador encuentra la posibilidad de reanudar las negociaciones para un acuerdo comercial, habiendo logrado que el banano entre al bloque económico con aranceles más bajos, promueve el desenvolvimiento de relaciones más amenas y estrechas con la Unión Europea. Por lo cual en el 2013 el Ministerio de Comercio Exterior mantiene conversaciones con el Director General de la Comisión Europea para determinar los parámetros que permitieron retomar las negociaciones.

Para que el país continuara participando en el acuerdo Multipartes se solicitó estimar las asimetrías con la Unión Europea, respetando las políticas establecidas en la Constitución; Ecuador reconoce sus sectores sensibles y la importancia de que exista diálogo político y cooperación para su desarrollo. Una vez Ecuador intercambió sus ofertas con el bloque económico se dio inicio a sus negociaciones sobre el Acuerdo Comercial Multipartes, del cual ya forman parte Colombia y Perú, suscrito en el 2012. Para establecer las negociaciones Ecuador decidió incluir nuevos elementos considerados convenientes para el desarrollo de la economía del país.

En el 2014 Ecuador se encontraba con la necesidad de gestionar con mayor rapidez las negociaciones debido a que el Sistema General de Preferencias Plus se encontraba próximo a terminar, por esta razón se presenta la Primera ronda de Negociaciones, teniendo como objetivo el estudio de los textos de las propuestas presentadas por Ecuador. Esta medida necesitaba ser aprobada para que se pudiera seguir recibiendo las preferencias arancelarias durante el proceso de análisis en el que se encuentra el acuerdo comercial.

Para continuar con la estipulación de este convenio se establecieron cuatro rondas de negociaciones, en las cuales se trataron temas específicos divididos a su vez en cinco mesas de negociación, representadas por jefes negociadores. Temas que fueron considerados primordiales a tratar por parte de Ecuador en busca de brindar protección a sus sectores más susceptibles, los cuales no estaban teniendo la atención requerida.

Una vez dadas por finalizadas todas las Rondas de Negociaciones, procedieron a firmar el acta que hace oficial la terminación de las mismas, se llevó a cabo un examen jurídico de los textos, posteriormente se procedió a la traducción con el fin de ser revisado por todos los países miembros del bloque económico. A partir de esta firma mencionada, el Comité de Comercio de la Unión Europea empezó las discusiones para su aprobación con los miembros del bloque económico, para lo cual se crea el Protocolo de Adhesión, a cargo de establecer normas para su aplicación, esto de conformidad con las normas internas de cada parte.

Los textos también deben ser analizados por los otros dos países que ya forman parte del acuerdo Multipartes y deben confirmar estar conformes con lo establecido, y de esta manera dar paso a la aprobación. Hasta el momento se cuenta con el visto bueno del Parlamento Europeo; Ecuador está a la espera de su ratificación y de la aprobación general de todas las partes involucradas, para que este acuerdo pueda entrar en vigencia en el presente año.

## **Justificación**

Se plantea analizar los efectos que surgirán para el comercio ecuatoriano como resultado de la firma de un acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea. Para poder identificar el impacto que se generará a través de la entrada en vigencia de este acuerdo, se analizará los temas tratados en el acuerdo, las ofertas establecidas por las partes y los logros en las negociaciones.

Es considerado también pertinente para un estudio comparativo de la situación para el comercio local, investigar sobre la importancia que tienen los acuerdos comerciales de forma general en países con economías similares a la ecuatoriana. De la misma manera se prevé el análisis de los acuerdos bilaterales que la Unión Europea mantiene en la actualidad con países de la región, como referencia para el caso ecuatoriano.

Se determinará cómo influirá esta medida para el comercio ecuatoriano al entrar en vigencia, identificando de qué manera se verán afectados o beneficiados los productores y exportadores ecuatorianos por ser un acuerdo que aún se encuentra en negociación es necesario realizar este estudio. Debido a que en los últimos años la firma de un acuerdo comercial ha sido un tema controversial en el que algunos pequeños productores rechazan tomar este precepto por las facilidades que recibirán las mercancías europeas.

Es importante que se conozca en qué condiciones este acuerdo comercial con un bloque económico destacado como lo es la Unión Europea, impulsará el desarrollo de la economía del país a través de sus exportaciones. De la misma manera conocer si va a significar una desventaja para quienes quieren posicionar sus productos en el mercado nacional, porque los productores y exportadores europeos también serán altamente beneficiados.

La investigación se realizara a través de fuentes secundarias que hayan estudiado la situación pasada y actual del comercio en el país con el bloque económico, los productos que tienen como destino los países miembros de la Unión Europea. De la misma manera se identificara cómo influirá el ingreso de productos europeos en el comercio nacional.

## **Planteamiento del Problema**

El desarrollo del comercio ecuatoriano depende en gran parte de su desenvolvimiento en el ámbito internacional, por esta razón se considera fundamental mantener acuerdos comerciales que faciliten relaciones con mercados extranjeros y promuevan su crecimiento económico. La Unión Europea es considerada uno de los mercados más relevantes para las exportaciones ecuatorianas, por lo tanto se pretende mantener una conexión que favorezca a los productores y asegure la entrada de sus productos a estos países.

Es importante puntualizar el hecho de que si el bloque económico mantiene convenios comerciales vigentes con países latinoamericanos muy cercanos, dedicados a la exportación de productos similares y complementarios, Ecuador se podrá ver afectado ya que, estos tendrán privilegios que el país no. Una de las mayores preocupaciones, y lo que motivó a volver a las negociaciones, fue evitar la eliminación de las preferencias que los productos ecuatorianos actualmente reciben.

Ecuador mediante sus negociaciones para el acuerdo con la Unión Europea busca principalmente definir condiciones puntuales que se ajusten e incentiven su plan de desarrollo y que adicionalmente le permitan al país recibir ciertas preferencias adicionales. Esto relacionado al acuerdo y a los beneficios que ya reciben los otros dos países andinos previamente adheridos al Acuerdo Multipartes.

Pero si bien es cierto que fundamentalmente se pretende adquirir importantes beneficios como resultado de la firma de este acuerdo comercial, hay sectores que muestran su oposición; porque al contrario de ver este acuerdo como un instrumento para el crecimiento del país, se sienten amenazados por las oportunidades y por el peso de los beneficios que tendrán que recibir los productores europeos, al entrar al mercado ecuatoriano.

## **Preguntas de Investigación**

¿Qué efectos tiene para el comercio ecuatoriano la firma del Acuerdo Multipartes con la Unión Europea?; ¿Qué aspectos están descritos y analizados en el acuerdo?; ¿Qué ventajas recibirán los productores ecuatorianos a partir de este acuerdo?; ¿Qué efectos negativos se percibirán con la firma del acuerdo?

## **Objetivo General**

Analizar los efectos de la firma de un acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea para el comercio ecuatoriano, identificando las oportunidades y las desventajas derivadas de este acuerdo.

## **Objetivos Específicos**

Describir los temas negociados en el acuerdo entre Ecuador y la Unión Europea determinando su importancia.

Identificar las oportunidades derivadas de la firma de este acuerdo para el comercio ecuatoriano.

Reconocer las desventajas que pueden presentarse para Ecuador.

## **Delimitación del problema**

El contenido de este trabajo será sobre los efectos de la firma del acuerdo entre Ecuador y la Unión Europea para el comercio ecuatoriano. Se realizará en el país, analizando textos y opiniones vertidas durante el transcurso de las negociaciones.

## **Metodología del trabajo**

Este ensayo tendrá un alcance analítico y exploratorio, para así poder describir las situaciones que se presentan a partir del tema de estudio. Para su redacción únicamente se utilizará y analizará información proporcionada por fuentes secundarias. Se revisarán investigaciones ya generadas anteriormente, así como también se procesará y trabajará con datos de fuentes verificadas.

# DESARROLLO

## Temas negociados en el acuerdo entre Ecuador y la Unión Europea

El Acuerdo entre la Unión Europea y Ecuador cubre aspectos relacionados al desarrollo sostenible del país, políticas comerciales que hagan posible la estabilidad económica de las partes, incluyendo estrategias para la integración entre regiones. Ecuador al solicitar su adhesión al Acuerdo Multipartes, del cual ya forman parte Colombia y Perú, busca acordar nuevas especificaciones que ofrezcan al país mayores beneficios al momento de su aplicación.

Con los textos presentados sobre lo acordado entre Colombia, Perú y la Unión Europea, Ecuador llevó a cabo un conjunto de análisis completo y exhaustivo para determinar que es apropiado y útil para el país, así como también los cambios a considerar, y que medidas no será posible acoger en el acuerdo; determinando cuales se consideran prioridades en las negociaciones. Este análisis permitió un ejercicio detallado para evaluar con las autoridades europeas los requisitos para ambas partes, estableciendo los términos y condiciones de las negociaciones.

El gobierno ha confirmado su interés en varias ocasiones de que se firme tan pronto como sea posible el acuerdo comercial, que le permitirá al país insertarse en mercados internacionales importantes. Los textos provistos acerca del Acuerdo Comercial Multipartes tienen como principal función facilitar la interpretación para el público en general y se busca determinar las razones que llevaron a las partes a concluir sus negociaciones. Se señala que el acuerdo se basará en las relaciones bilaterales económicas y comerciales entre parte de los países adheridos a la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea.; pero esto no involucra las relaciones entre los países andinos, debido a que Bolivia, también parte del bloque andino, no está conforme con suscribirse al acuerdo.

Entre los principales temas tratados se hace referencia a los vínculos históricos de los países andinos con el bloque europeo, los fines o propósitos básicos en el contrato, y se determina el acuerdo rige desde la expansión del comercio hasta la inversión que se puede realizar en el territorio extranjero, de acuerdo con las reglas de la Organización Mundial del Comercio, teniendo en cuenta las desigualdades existentes entre las partes negociadoras.

La Unión Europea como la parte más desarrollada maneja un amplio compromiso de cooperar con Ecuador para su crecimiento económico. Se puede decir que a pesar de los problemas de aplicación que suelen enfrentar ciertos proyectos y evaluaciones de impacto que siguen pendientes de implementar, es evidente un aumento significativo en la cantidad de la cooperación en los últimos años. Cubriendo una nueva forma de integración más allá del comercio, contribuyendo así a reforzar ciertos aspectos de la integración regional, entendida como un proceso que involucra otros aspectos, a más de a solucionar problemas técnico-económico (Julio Giraldo, 2009).

En esta estrategia será particularmente de gran importancia aplicar mecanismos de apoyo para la corrección de las asimetrías y el apoyo para la transformación productiva de la parte menos desarrollada. Puede ser muy apropiado proporcionar apoyo financiero o utilizar instrumentos institucionales a los fondos establecidos que puedan establecerse para que estas asimetrías sean abordadas (Sanahuja, 2013).

Las negociaciones entre Ecuador y la Unión Europea tienen como base ampliar y lograr la integración del Sistema General de Preferencias Plus, crear un acceso eficaz para Ecuador debido a la reducción y eliminación de los aranceles, además de las barreras no arancelarias. Así como también determinar la aplicación de normas de origen, de acuerdo con la estructura productiva del país. El objetivo es reforzar la importancia de Ecuador en el mercado internacional, teniendo en cuenta las diferencias en tamaño y nivel de desarrollo de las partes (Villagómez, 2011).

Se puntualiza que la aplicación de este convenio será consistente con el objetivo del plan de desarrollo que se esté llevando a cabo en cada país, promoviendo los derechos laborales y apoyando a una mejora continua de la economía; de acuerdo con los compromisos internacionales que se hayan establecido. Se dispone también la voluntad que tienen las partes por imponer reglas claras para que de esta manera se promueva el comercio de beneficio mutuo y la inversión; por esta razón suministrar un marco legal para sus relaciones es fundamental.

Una de las bases más importantes de este acuerdo es establecer una buena integración entre regiones por medio de la cual se logre aportar al desarrollo de las naciones involucradas.

Desde un ángulo liberal, el Nuevo Regionalismo permite disfrutar de los beneficios de la globalización y de la sociedad del conocimiento a través de la implantación de instituciones democráticas sólidas, economías de mercado eficientes y regímenes de seguridad social eficaces. La libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre países y regiones facilitará, con el concurso de las nuevas tecnologías, el logro de niveles superiores de ingreso y de riqueza tanto a las naciones y regiones post-industrializadas como a los países y regiones pobres de América Latina y el mundo. En este contexto, América Latina, a través del Regionalismo Abierto, debe insertarse en los procesos de integración intra y extracontinentales para alcanzar su desarrollo sostenible. (Grisanti, 2004, pág. 9)

El propósito de este Acuerdo puede resumirse en una liberalización progresiva y gradual del comercio de bienes y servicios. Además de cubrir la búsqueda de un progreso activo del comercio y la inversión entre las dos partes, para lo cual es importante que se dé la apertura recíproca y progresiva eficaz de los mercados de contratación pública, y al mismo tiempo manejar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual.

Por otra parte se incluye también el desarrollo de la actividad económica; el establecimiento de mecanismos eficaces y previsibles que sirvan para la resolución de conflictos; cubrir el objetivo de desarrollo sostenible desde las bases del comercio internacional. Garantizar que se confiera la cooperación y la asistencia técnica para fortalecer la capacidad en el comercio que tiene la parte menos desarrollada, promoviendo que el acuerdo sea ejecutado con transparencia.

Conjuntamente con el acuerdo se crea un comité, que se encargará de supervisar y facilitar la labor del Acuerdo y la correcta aplicación de las disposiciones, considerando otras formas de lograr el objetivo común de las partes. La existencia de esta entidad es importante para el Ecuador en las negociaciones, debido a que siempre ha apoyado la creación de un mecanismo para revisar las disposiciones y obligaciones en términos de funcionamiento. Es una manera de

garantizar que no se perjudicará a los sectores menos favorecidos, especialmente en el ámbito económico o en su plan de desarrollo.

Uno de los principales componentes del acuerdo comercial y su propósito es agilizar el intercambio de bienes entre las dos partes, a partir de la disminución gradual de los aranceles y las barreras no arancelarias, con el fin de librar al comercio de competencia desertora; se espera lograr mejorar el acceso a nuevos mercados. El objetivo principal de los acuerdos comerciales bilaterales es obtener una reducción de los aranceles y la completa eliminación de las barreras no arancelarias.

El acceso al mercado de bienes industriales y el acceso de productos agrícolas han sido tratados de manera diferente y por separado durante las conversaciones, estableciendo mesas de negociaciones para cada tema. En el caso de los productos agrícolas, las negociaciones son complejas debido a la sensibilidad que tiene en el comercio ecuatoriano, en la cual radica la importancia social y política de este sector.

La Unión Europea como un importante productor y exportador agrícola a nivel mundial, busca analizar las implicaciones que comprometen a los productores ecuatorianos y la independencia a nivel alimenticio que posee el país. La agricultura es una cuestión estratégica para el Ecuador, ya que reúne a los segmentos más pobres y vulnerables de la población, parte importante del territorio y la soberanía del país. Una de las prioridades en la agenda es la creación de más empleo rural, generar seguridad alimentaria, y promover la autosuficiencia de materias primas para el sector (Villagómez, 2010).

Teniendo en cuenta la naturaleza específica de la industria agrícola en una mesa de negociación aparte, existe el compromiso de todas las partes para asegurar que el proceso es transparente, no discriminatorio y satisfagan la demanda del mercado y no entorpezcan el comercio. Por razones presentadas, las negociaciones se han centrado en la apertura de más mercados para los productos agrícolas ecuatorianos y la protección del mercado interno. Para ello es necesario lograr el acceso real y sostenible del mercado europeo, mantener convenios sobre tarifas arancelarias, las cuotas a las importaciones, estableciendo mecanismos de consulta, coordinación y transparencia regulatoria.

Ecuador en sus negociaciones puso énfasis en consolidar las preferencias recibidas a través del Sistema General de Preferencias Plus. Consiguió la apertura a nuevos productos a estos mercados, otros productos agrícolas, especialmente frutas y verduras, puede incluir un fortalecimiento de los productos tropicales demanda que está creciendo en el mercado mundial. Además, con respecto al ingreso de productos agroindustriales europeos al territorio ecuatoriano se logró una defensa muy eficaz será igualada, restringiendo productos importantes como algunos productos a base de carne, maíz, pollo, arroz, entre otros.

En las negociaciones, Ecuador realizó movimientos claves respecto a los productos agrícolas básicos y procesados, en el informe por parte de la Comisión Europea se señala que los productos agrícolas de la Unión Europea estarán completamente liberalizados, ya sea con la entrada en vigencia del acuerdo o con el periodo que se establezca. Para las bebidas alcohólicas la liberalización será inmediata sin esperar 10 años como se había previsto anteriormente.

Los productos con las más altas cantidades de exportaciones al mercado europeo, son las exportaciones tradicionales que ya cuentan con el reconocimiento de los consumidores, como el banano, el atún, el cacao, las rosas, los mariscos, los camarones, langostinos, etc. Como se muestra en la Tabla 1, estos productos se encuentran en los sectores con ingresos más altos por exportaciones hacia la Unión Europea.

**Tabla 1**

*Principales exportaciones de Ecuador a Unión Europea por sector 2015*

<b>SECTOR</b>	<b>EXPORTACIONES (Miles USD FOB)</b>
BANANO Y PLÁTANO	846,923
ACUACULTURA	580,075
PESCA	504,254
CACAO Y ELABORADOS	238,138
FLORES Y PLANTAS	176,170

*Nota.* Adaptado de PROECUADOR Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones. Unión Europea Ficha Técnica País, 2016.

Según lo manifestado por Leví (2013):

La política de la UE para negociar con economías en desarrollo ha sido aceptar periodos de transición de 10 hasta 15 años para una serie de productos sensibles de la contraparte. De igual forma se excluyen la liberización los productos agrícolas considerados sensibles, sin embargo esta exclusión se sujeta al nivel de competitividad del socio en la negociación. En el caso de los acuerdos con Perú y Colombia se liberalizaron todos los temas agrícolas, con excepción de unos pocos productos como las bananas, que se sujetan a un régimen tarifaria mejorado. (p.9)

Desde un punto de vista económico, el Acuerdo de banano le dio la oportunidad al país para restaurar la competitividad de las exportaciones de banano, frente a la tasa de importación especial que recibían los estados de África, el Caribe y el Pacífico. Ecuador se vio afectado por el deterioro de su competitividad cuando la Unión Europea decidió imponer un régimen de importación en el cual el país debía pagar el arancel a 176 € / Tm.

Pero referente a este tema desde el 2009 Ecuador mantiene un acuerdo con la Unión Europea donde se provee algunas preferencias para ciertos países; tales como una disminución gradual de la tasa de impuesto de 176 € / Tm hasta llegar a 114 € por tonelada en un período de ocho años. Desde la firma del acuerdo con la OMC se disminuyó inmediatamente a 148 € / Tm. Además, la Unión Europea se comprometió a regresar los impuestos pagados en exceso desde la firma del acuerdo. A partir de entonces se realiza una reducción anual hasta llegar a 114 € / Tm. Pero a partir de que el Acuerdo Multipartes entre en vigencia Ecuador dejará de pagar la misma cantidad de aranceles (Villagómez, 2011).

Mediante los acuerdos que mantiene la Unión Europea; por una parte está el Acuerdo comercial Multipartes con Colombia y Perú, y por otra el Acuerdo de Asociación con los países de América Central, se está llevando a cabo la reducción de los aranceles para el banano, lo que reduce la tasa a 75 € / TM en 10 años. Ecuador al firmar este acuerdo con la Unión Europea, obtendrá un tratamiento similar, por lo que podrá seguir siendo el principal proveedor de banano a la Unión Europea. Sin embargo, si no se llegara a concretar la desgravación de los aranceles al banano durante el período de 10 años, la tarifa que Ecuador seguirá pagando

será diferente por 39 € / Tm. En la Tabla 2 se observa los valores a pagar de los aranceles según los diferentes acuerdos.

**Tabla 2**

*Situación del arancel al banano en € / TM según los acuerdos*

Años	Acuerdo Ginebra/OMC	Acuerdo Colombia-Centro América	Acuerdo Ecuador
2009	175		175
2010	148	145	148
2011	143	138	143
2012	136	131	136
2013	132	124	132
2014	132	117	132
2015	132	110	132
<b>2016</b>	<b>127</b>	<b>103</b>	<b>104</b>
2017	122	96	97
2018	117	89	90
2019	114	82	83
2020	114	75	75

*Nota.* Recuperado de Ministerio de Comercio Exterior. Negociación del ACUERDO MULTIPARTES UE – ECUADOR, 2015.

En lo que a productos sensibles se refiere el acuerdo le otorgará un tratamiento diferenciado a ciertos productos de acuerdo al grado de sensibilidad que presenten en el país. Se han dividido en tres tipos de canastas de desgravación de 10 años, 15 años, y 17 años; lo que considera exclusiones totales, parciales y el uso de salvaguardias, esto sin dejar de lado la variable del Sistema Andino de Franja de Precios. En la canasta de desgravación de 10 años se encuentran: miel, vegetales, frutas, pimienta, te, derivados de cereales, chocolates, pasta y manteca de cacao, cacao en polvo, papas procesadas, algunos procesados de hortalizas, jugos,

mermeladas, purés y pastas, frutas en conservas, jugos de naranja, helados, tortas oleaginosas y tabaco (Ministerio de Comercio Exterior, 2015).

En la canastas de desgravación de 15 años se incluye a papas frescas; carne de porcinos salada o en salmuera, seca o ahumada; y las piernas y trozos de pierna de porcinos, preparadas o conservadas. Adicionalmente, se concedió un contingente arancelario de 800 Tm que se contabiliza de manera conjunta con otras subpartidas arancelarias del ámbito de porcinos. Cabe resaltar que la UE eliminará sus subsidios a la exportación a la entrada en vigencia del Acuerdo sobre estos productos (Ministerio de Comercio Exterior, 2015).

En lo que al arroz, azúcar y al ron a granel se refiere se espera mantener lo establecido en el acuerdo entre la Unión Europea y los otros dos países andinos, y mientras tanto en productos tropicales lo establecido en las negociaciones de Ginebra. Adicionalmente existe un contingente de 15.000 toneladas de azúcar cruda y de productos azucarados. Para el arroz, la Unión Europea otorgará un contingente arancelario de 5.000 toneladas, sin un crecimiento anual (Ministerio de Comercio Exterior, 2014).

Adicionalmente a lo anterior mencionado, el país acordó un contingente sin aranceles para permitir la exportación de 37.000 toneladas con un crecimiento de 3% anual de maíz duro y sus derivados; de la misma manera para 5.000 toneladas de arroz; para exportar 15.000 toneladas de azúcar y panela, y para azúcar blanca un contingente sin aranceles por 10.000 toneladas. Se logró excluir del acuerdo a productos de gran importancia para los productores agrícolas nacionales; la exclusión de la leche líquida, quesos frescos y mantequillas, permitiendo la importación de 400 toneladas por año de leche en polvo (Ministerio de Comercio Exterior, 2014).

Relativo a la eliminación de los productos industriales en las negociaciones, Ecuador logró uno de los objetivos que se había propuesto alcanzar. Ecuador aceptó deducir al momento de la entrada en vigencia del acuerdo el 43 % de las líneas arancelarias en la industria; entre ellos, los bienes de capital y bienes intermedios que son utilizados como materia prima para la elaboración de otros. Por su parte la Unión Europea se liberalizará totalmente del 100 % de los aranceles en el día de entrada en vigencia del presente Acuerdo (Villagómez, 2010).

Ecuador como pequeño productor hará la reducción de sus aranceles gradualmente para que de esta manera el impacto no sea desmedido y se pueda estabilizar la situación sin mayores cambios. Como se muestra en la Tabla 3, los productos exportados por Ecuador al mercado europeo que han presentado un incremento, son muchos de los que reciben las preferencias arancelarias por el SGP Plus y que han sido mencionados en este acuerdo.

**Tabla 3**

*Principales incrementos de los productos exportados por Ecuador a Unión Europea (MILES USD)*

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2014	2015	VARIACIÓN 2014-2015
0.803.901.100	Bananas frescas tipo «CavendishValery»	770,587	823,365	52,778
1.801.001.900	Cacao en grano crudo, los demás excepto para siembra	156,648	202,607	45,959
0.603.110.000	Rosas frescas cortadas	111,742	128,537	16,795
3.002.103.200	Para tratamiento oncológico o VIH	-	13,730	13,730
4.407.220.000	Maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente de tropicales virola, imbuía y balsa	29,219	36,728	7,509
0.710.809.000	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto espárragos	17,056	23,625	6,569
0.803.102.000	Bananas o plátanos secos	4,151	7,813	3,662
3.002.103.900	Los demás reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	-	3,475	3,475
1.804.001.200	Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico entre 1% y 1.65%	6,502	9,349	2,847
3.004.902.400	Los demás medicamentos para tratamiento oncológico o VIH	-	2,776	2,776

*Nota.* Recuperado de PROECUADOR Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones. Unión Europea Ficha Técnica País, 2016.

La Unión Europea se compromete a considerar los resultados de la evaluación técnica y científica de Ecuador, estableciendo viabilidad para el desarrollo de las disposiciones de la equivalencia, lo que ayuda a acelerar la

inserción de productos agrícolas y agroindustriales ecuatorianos a ese mercado. Con el fin de facilitar el acceso al mercado europeo de alimentos agrícolas y procesados de Ecuador, existe un compromiso formal de cooperación técnica por parte de la Unión Europea. En los textos del acuerdo, se compromete a la Unión Europea a dar su apoyo a Ecuador para el control y erradicación de plagas y enfermedades que les dificultan el acceso al mercado europeo a la ganadería, la pesca y la acuicultura.

La Unión Europea considera las medidas sanitarias y fitosanitarias como barreras arancelarias, por lo tanto este es un tema muy importante en las negociaciones. Por su parte La Unión Europea hace un llamado los diferentes países o bloques de países con los que ha negociado acuerdo de asociación para mantener la libre circulación de productos agrícolas entre los países incluidos en dichos acuerdos, para de esta manera evitar el control fronterizo. Se plantea la creación de un comité a cargo de la supervisión y corrección de las normas que se establecerán sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias de acuerdo a las técnicas existentes.

En el acuerdo con la Unión Europea se encontró que ninguna de las partes puede apoyar la introducción subvenciones a las exportaciones u otras medidas que tienen un impacto equivalente en los productos agrícolas que se han liberado de impuestos o que cuenten con un plazo para la reducción de los mismos. Conforme con lo establecido en el convenio únicamente podrán ser beneficiados de la liberación de aranceles los productos que no cuentan con subsidios.

Ecuador y la Unión Europea se pronuncian sobre el comercio de bienes y servicios, entre las partes. En este se incluye la participación de las partes en las licitaciones para la contratación pública en general, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la cooperación en el comercio y, especialmente en situaciones que requieren un trato diferenciado; en favor de las disposiciones de Ecuador, como reconocimiento de las asimetrías entre la Unión Europea y el país andino.

La protección de los derechos de propiedad intelectual está regulados por las convenciones internacionales y los acuerdos multilaterales, de acuerdo con la Ley de la Comunidad Andina de Naciones. El acuerdo establece una serie de principios establecidos generados por los organismos internacionales de los cuales el Ecuador

es miembro, y Ecuador puede hacer uso de las excepciones que permite el acuerdo en lo referente a la protección de la propiedad intelectual, puede tomar medidas protegiendo el acceso a medicinas y alimentos, salud pública, medidas educativas y relacionadas al desarrollo cultural de los ecuatorianos.

Las indicaciones geográficas fueron un tema sensible en la negociación con la Unión Europea. El bloque económico básicamente protegía sus productos, ya que la indicación geográfica distingue a los productos por sus características y están vinculados estrictamente a un lugar o ubicación geográfica. En el caso de Ecuador solo cuenta con dos indicaciones geográficas, mientras tanto la Unión Europea tiene listas con las indicaciones geográficas para productos alimenticios, bebidas y vinos. En este tema se mantiene lo establecido en el acuerdo con Colombia y Perú.

En lo que a normas de origen respecta, la Unión Europea propone que las normas relativas a las condiciones de exportación se aplicarán a los productos que proceden de una de las partes. Esto incluye a los productos agrícolas que no son elaborados en uno de los países que forman parte del acuerdo pero pasan a través de él. Una norma importante en el comercio internacional, es que no se considera el lugar de producción del producto agrícola, pero sí quien está encargado de controlar la cadena de producción. Si una empresa europea controla la siembra, el proceso de fabricación, las exportaciones, las importaciones de bienes producidos en otros países, esto lo habilita para ser importado y consumido en cualquier país andino bajo el amparo de esta norma.

En lo referente a los compromisos que Ecuador presentó ante la Unión Europea relacionadas al acceso al mercado y al trato nacional, se presenta una lista con disposiciones legales y constitucionales a cargo de regular el sector de servicios en Ecuador. En el texto se señala que se requiere la previa obtención de derechos en licencias, concesiones u otro título que habilite la prestación de servicios públicos y que involucre a sectores estratégicos del país. Se incluye también que se sujeta a aprobación por las entidades competentes, la participación o adquisición de derecho en empresas que proveen servicios de los sectores estratégicos, destacando que el proceso de control y otorgación de estos títulos sea transparente y no discriminatorio para los prestadores de servicios de la Unión Europea (European Commission, 2014)

Por otra parte en el tema de patentes para Ecuador se relaciona con

medicamentos, por lo tanto este tema tiene vital importancia en las negociaciones, y en el texto se ha establecido condiciones para aprobar la comercialización de productos farmacéuticos que contienen nuevas entidades químicas, se cederá un período de exclusividad de cinco años desde la fecha de aprobación de comercialización en su territorio para productos farmacéuticos y para los químico agrícola el periodo será de 10 años. Se manifiesta que terceros no tienen permiso de comercializar productos basados en los datos ya presentados sin consentimiento del titular de la información protegida (European Commission, 2014).

Se confirman las obligaciones de las Partes con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio y para hablar de las directrices específicas sobre el alcance de las medidas que deben adoptarse, se compromete a hacer el acceso a la regla de la nación más favorecida. En este acuerdo también se consideran individualmente aspectos de los servicios transfronterizos, la tecnología informática, servicios postales y de correos, las telecomunicaciones, las finanzas y el transporte. Se discuten y se establecen mecanismos para promover la cooperación y la capacidad comercial, y cuestiones legislativas nacionales.

Se hace alusión a una amplia cooperación en el desarrollo de los recursos para Ecuador; comenzando por técnicas de desarrollo legislativo y la legislación de aduanas, técnicas de implementación de aduanas moderna, incluyendo la gestión de riesgos para fomentar los procedimientos simplificados de entrada y levante de las mercancías. Además se analiza el control que se debe tener posteriormente a la liberación de las mercancías, los métodos a seguir para examinar a las compañías; haciendo énfasis en los procesos y prácticas decretados en los instrumentos internacionales, en el ámbito de las aduanas y el comercio internacional. Técnicas bases que van de la mano a la simplificación, armonización y automatización del establecimiento de nuevos procedimientos aduaneros.

En el Acuerdo Comercial con la Unión Europea, las partes reconocen la importancia particular que tienen las aduanas en el manejo de problemas en el desarrollo del comercio mundial, y por lo tanto una de las bases del acuerdo también busca fortalecer la cooperación. En este ámbito con el fin de garantizar que la legislación y la capacidad administrativa en sus respectivas administraciones cumple

con los procedimientos pertinentes, con los objetivos de control efectivo y la promoción de la facilitación del comercio sin comprometer en modo alguno los objetivos legítimos de las políticas públicas, ni los relacionados con la seguridad, la prevención y control del fraude.

Según lo determina el acuerdo, la valoración en aduana se regirá por las normas de la Organización Mundial de Comercio con respecto al comercio bilateral entre las partes. La valoración en aduana se conoce al proceso de establecer los precios de los productos importados (Villagómez, 2010). Las reglas en valoración en aduana son esenciales sobre todo en el caso de que se aplique impuestos gravados a la importación de ciertas mercancías sobre el valor aduanero de las mismas.

En el Acuerdo comercial Multipartes con la Unión Europea a firmar se resalta el respeto a los derechos y obligaciones de las partes según lo establecido por la Organización Mundial del Comercio. Vigilando el cumplimiento de las normas más precisas y claras relativas a la determinación del dumping y los procedimientos a seguir en sus investigaciones. No se puede permitir a ningún país desconsiderar las normas que deben seguirse mundialmente al momento de establecer precios para los productos a vender, no se puede perjudicar facultativamente a otra nación.

Ecuador aún cuenta con la autonomía para tomar algunas medidas de políticas internas que el gobierno nacional considere son importantes para cumplir con el modelo de desarrollo del país; pero bien es cierto que pueden ser impugnados por la Organización Mundial del Comercio. El país también puede hacer cambios y reglas establecidas para este tipo de medidas, siempre que no se creen condiciones discriminatorias o restricciones comerciales. El acuerdo no permite que ninguna de las partes establezca prohibiciones a las importaciones o en las exportaciones, a excepción de lo que permiten los derechos de antidumping.

## **Ventajas previstas del acuerdo comercial para el comercio ecuatoriano**

Una integración comercial significa una apertura económica y una mayor entrada de capitales hacia los países menos desarrollados, lo que conlleva a la mejora de la economía para estos países. Por supuesto, esta mejora será principalmente a nivel macroeconómico pero es necesario buscar los mecanismos

adecuados para garantizarla en todos los niveles; para asegurar que incremente el nivel de trabajo, mejorar el estilo de vida de las personas para que así aumente el poder adquisitivo para el beneficio del país. Últimamente se le ha dado un diferente significado al desarrollo, ya que no solo se lo considera en criterios económicos. Se puede medir el desarrollo de un país por las condiciones sociales de su gente, la mejora de las medidas para combatir la corrupción, y la gobernabilidad.

El gobierno ecuatoriano manifiesta que su interés en el acuerdo comercial con la Unión Europea se trabaja sobre la base de la complementariedad, y no de la competencia entre países. La política comercial de Ecuador tiene como objetivo un comercio más justo, para crear el progreso económico y social y contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Esta política comercial se encuentra basada en la actual Constitución de la República, teniendo en claro que para llegar a un acuerdo en concreto, no se permite salir del marco regulador de la Comunidad Andina de Naciones, como tampoco de los acuerdos suscritos por Colombia y Perú con la Unión Europea y de las normas de la Organización Mundial de Comercio (Brown y Torres, 2012).

Se debe considerar que la Unión Europea es un buen ejemplo de las experiencias más exitosas de la política exterior. Como ejemplo se muestra la inestabilidad política y las desigualdades económicas que existían en América Central, a principios de la década de los ochenta se habían convertido en un tema importante en la agenda política y económica de la comunidad internacional. Frente esta situación la Unión Europea despliega una estrategia multinivel para apoyar el proceso de desarrollo económico y social y la integración regional, el fortalecimiento de la democracia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Para este propósito, la mitad de los años ochenta y finales de los noventa, varias acciones se llevaron a cabo y se movilizaron enormes recursos en áreas políticas e institucionales, las relaciones económicas y comerciales y la cooperación al desarrollo (Tassara, 2012).

El acuerdo comercial puede representar una gran oportunidad para el sector productivo, para quienes forman parte de la economía popular y solidaria, teniendo en consideración a la Unión Europea como principal mercado para los productos que ellos ofrecen, en la cual su participación como representantes de la economía

popular es primordial, este es un factor clave para llevar a cabo la política que se basa en generar desarrollo económico para todos, sin exclusiones. La Unión Europea es un mercado enorme, considerado esencial para el comercio exterior ecuatoriano, en donde pequeñas y medianas empresas tienen la tarea de trabajar juntos para crear productos de buena calidad y alcanzar mercados con demandas más altas.

Además, para promover el desarrollo de las partes del sector agrícola mediante la inclusión de comercio bilateral de nuevos productos agrícolas, la pesca y la acuicultura, así como el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de Ecuador, la Unión Europea debe contribuir en el desarrollo de la investigación para establecer los límites de los estudios máximo de residuos y los programas técnicos de gestión y control de plaguicidas, contaminantes y otras sustancias de interés mutuo en productos no tradicionales y de superficies inferiores. Brindando también apoyo técnico para los pequeños y medianos productores que se encarguen de trabajar en cultivos naturales y ecológicos.

Este acuerdo no solo tiene como objetivo aumentar el volumen de las exportaciones de productos tradicionales, sino también desarrollar el comercio en la región, que puede entrar en el mercado europeo productos de calidad en mayores cantidades. A través de este convenio en el país se tiene la posibilidad de crear oportunidades de negocio, y cada parte de la matriz productiva necesita enfocarse en eso, analizar la demanda al producir, así como contar con mano de obra cualificada. Pequeñas y medianas empresas deben solicitar al gobierno su aporte económico, y de esta manera se obtendrán beneficios futuros.

Entre las propuestas de Ecuador para la reducción aranceles se encuentran tecnología y las materias primas que no se producen en el Ecuador, básicamente entrarán al país con arancel cero. Los productos tendrán de 5 años a 10 años para la reducción de aranceles. En el caso del sector de la automotriz, tendrá 7 años para reducir aranceles, permitiendo que Ecuador se vuelva más competitivo en la industria de ensamblaje; además otros bienes sensibles en el cambio de la matriz productiva de Ecuador se desgravarán con aranceles más altos, tales como artículos para el hogar, cosméticos o la eliminación de plástico de menor.

Este acuerdo Ecuador comercial permitirá el acceso a las exportaciones a la

Unión Europea sin pagar aranceles para todos los productos que ya se benefician del Sistema General de Preferencias Plus, que son principalmente productos agrícolas y agroindustriales. Además, se logró la entrada con un arancel del 0% para ciertos productos sensibles para Europa, tales como la caña de azúcar, alimentos con alto contenido de azúcar, arroz, maíz, aunque algunos se encuentran limitados a las cuotas importación.

Los sectores de banano, camarón, flores, atún han mostrado cierta presión hacia el gobierno para que se dé la firma del acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea, debido que al finalizar este año se terminan las preferencias arancelarias del Sistema General de Preferencias Plus, el pago de estos impuestos significará la reducción de las exportaciones y menos empleo. Para el banano la firma del acuerdo será importante porque de no ser así el banano ecuatoriano tendrá que pagar impuestos más altos que la competencia.

En el sector lácteo, protegiendo la producción nacional, se ha excluido del acuerdo el queso fresco, la mantequilla y la leche líquida; pero sin embargo, se aprueba la importación anual de 400 toneladas de leche en polvo. Gracias a un acuerdo productos importantes en las exportaciones ecuatorianas hacia la Unión Europea, como el camarón y el atún, entrarán al mercado europeo con un arancel de 0%.

Las partes tendrán derecho de aplicar una medida de salvaguardia bilateral sobre una base temporal, sin que se requiera la consulta previa a la aplicación, en otras palabras, se puede continuar la suspensión de la tasa de reducción de tarifas o permitir un aumento sobre el producto, sin exceder la tasa más baja aplicada a la nación más favorecida. Estas medidas son de gran importancia por el control de seguridad que se le puede brindar a la industria local, utilizándolas como herramientas de protección en caso de que las cantidades importadas de algún producto son excesivas.

Para proteger la industria nacional y evitar que los pequeños productores se vean afectados negativamente, el gobierno podrá aplicar algunas herramientas; como salvaguardias de manera temporal para los productos agrícolas cuando el producto importado afecte a la producción nacional; se fijara cuotas a la importación para los lácteos, las patatas y el sector porcino; y en caso de detectar la entrada de

productos europeos con subsidio pueden ser prohibidos o subir los aranceles. Se mantendrá la franja de precios como mecanismo para la mayoría de productos, es decir que cuando los precios nacionales sean más altos que los internacionales se permitirá aumentar los aranceles.

Ecuador ha recibido beneficios significativos en las negociaciones sobre las cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Por ejemplo una mejora real de acceso para los productos agrícolas y agroindustriales al mercado de la Unión Europea. Se busca la protección de los animales o plantas nacionales, siempre que no discriminen o se utilice como un proteccionismo encubierto para los productos europeos. La creación del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para abordar los problemas asociados con las medidas sanitarias y fitosanitarias, y Ecuador tiene la posibilidad de llamar a autoridades superiores en caso de que el subcomité no pueda resolver ciertas dificultades.

Protección de los derechos de propiedad intelectual no es sólo un problema nacional, sino un elemento de la política internacional, y se convirtió en uno de los elementos clave en las negociaciones comerciales. Uno de los principales argumentos a favor de la protección de la propiedad intelectual se basa en la recompensa económica razonable que se otorga, con la finalidad de incentivar la introducción de nuevos productos y tecnologías más eficientes.

En este contexto, los países en desarrollo deben tener en cuenta ciertos aspectos sobre propiedad intelectual; la presión internacional para una mayor protección de las áreas tradicionales, los derechos de autor y marcas comerciales, la protección de la propiedad intelectual sobre temas como la biodiversidad, conocimientos tradicionales y las indicaciones geográficas, dentro de los cuales serán beneficiados los agricultores y las comunidades indígenas de país. Por otra parte los incentivos que se podrán recibir para orientar a la población al estudio de ciencias y la investigación, para profundizar el desarrollo técnico y la adaptación de las nuevas tecnologías en la economía nacional.

La protección legal de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales es de gran importancia para el país, para las comunidades indígenas y afroamericanas. Se previene la biopiratería, que terceros usen sus recursos sin el permiso del país de origen o el consentimiento previo y fundamentado de estas

comunidades, o que puedan reclamar para su beneficio los derechos de propiedad intelectual de dichos recursos o conocimientos tradicionales correspondientes a las comunidades.

Los efectos más importantes logrados mediante el acuerdo se basan en el aprovechamiento eficaz que los productores ecuatorianos estén dispuestos a darles a las oportunidades de comercio e inversión generadas por parte de la Unión Europea, lo cual requiere cierto grado de competitividad internacional. El país necesita crear una canasta de bienes exportables diversificada para conseguir una mejor posición en el mercado internacional, logrando así estar preparado para los riesgos que conllevan los tratados comerciales a un largo plazo. Ecuador como país debe consolidarse con la creación de productos con características diferenciadas que promuevan su desenvolvimiento en el mercado internacional y su crecimiento económico.

La tarea de aumentar la competitividad y la productividad en el proceso de integración en la economía global requiere de recursos humanos calificados capaces de desarrollar y adaptarse al desarrollo de nuevas tecnologías todo el tiempo. La existencia de recursos humanos con un alto nivel de educación y la formación es uno de los principales factores estructurales adecuados para aprovechar sus capacidades y reconocer las oportunidades que proporcionan las relaciones internacionales, mediante los acuerdos comerciales para la economía. El talento humano es uno de los sectores claves para el desarrollo de un país, por lo cual es importante que las industrias busquen mejorar sus habilidades contando con investigaciones destacadas que impliquen mejora de sus procesos de producción, y trabajando con personas motivadas y de mente positiva.

Cuando de desarrollo económico y acuerdos comerciales se trata, es importante tener en cuenta cómo afecta al comercio internacional las desigualdades entre las partes involucradas. Las diferencias entre los países son principalmente por razones económicas, la primera variable a considerar es el ingreso y la salida de bienes, servicios y capitales. Por lo tanto es necesario considerar que con el fin de promover el crecimiento de los países en desarrollo se debe hacer hincapié en el tema económico, resumiéndolo a la acumulación de capital y creación de trabajo, como método de lucha contra la pobreza (Wong y Kulmer, 2010).

Aunque el comercio no es la causa principal y más eficiente para lograr el desarrollo y reducir de la pobreza, es prácticamente considerado un requisito para obtener resultados favorables de la política nacional para el desarrollo. Si no se maneja una política que involucre a las instituciones, incluyendo la política macroeconómica, la infraestructura, y sobre todo normas para los procedimientos; resultarán enormes dificultades en el proceso de desarrollo. Por otra parte aunque se consideren todos los aspectos mencionados, sin tener acceso favorable a los mercados, es prácticamente imposible lograr un crecimiento más rápido.

El comercio puede ser un motor que atrae la inversión y la tecnología, tanto como la competencia de empresas locales, con el fin de aumentar la competitividad. La tecnología sirve para adaptarse y poder desarrollar. El progreso tecnológico va de la mano de la inversión extranjera, la cual es difícil obtener para países en desarrollo con la proyección de desenvolverse en el mercado local, o utilizar los recursos naturales no renovables. La tecnología desempeña un papel fundamental sobre las oportunidades de crecimiento, fomentando el espíritu empresarial. Se debe reconocer que para el desarrollo de los países pobres mantener acuerdos de asociación que incentiven el comercio y la promoción de las exportaciones, es esencial.

Los avances de la tecnología en telecomunicaciones, transporte y computadoras han creado un mundo donde no importa la dimensión del país sino como se preparan para ser parte del cambio. Como motivo de este desarrollo científico, tecnológico y económico que se vive en el mundo, las ventajas que perciban los países ya no dependerán de cuanto se produce, sino de cómo la implementación de estas nuevas tecnologías les permitirán mejorar los procesos. Por lo tanto si el país es capaz de aprovechar las oportunidades brindados con el desarrollo tecnológico, podrá aproximarse al desarrollo económico esperado.

En los textos de este acuerdo se reconoce que el comercio electrónico es favorable para crear oportunidades comerciales en muchos sectores, y, como consecuencia es de vital importancia que se contribuya al desarrollo del comercio electrónico, mediante la cooperación de la Unión Europea. Debe seguirse las normas internacionales de protección de datos para garantizar la seguridad de los usuarios, incentivando el desarrollo del comercio electrónico, la prestación de

servicios de entregas por medios electrónicos no sujetos a derechos de aduana.

Los servicios han adquirido mayor importancia con el pasar del tiempo, se ha visto reflejado en su aumento en la participación del comercio global y en términos de la producción nacional. Aunque han sido los países desarrollados los primeros en ser parte de esta innovación, los países en vía de desarrollo también forman parte del desarrollo de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. La creación de nuevas formas de brindar los servicios han sido impulsadas por estas nuevas tecnologías; abriéndole nuevas oportunidades en el mercado mundial, lo que lleva a la expansión de las oportunidades de exportación y mejorando la eficiencia en el sector.

Incluyendo las disposiciones contenidas en la Constitución y las leyes por parte de Ecuador se establecen en las negociaciones los sectores estratégicos que permiten la participación del sector privado en la prestación de servicios, lo que se reduce a la plena aplicación de la política de estado. Si bien es cierto que en la Constitución se considera sectores estratégicos a: “energía, en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, transporte y procesamiento de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el alcance y el agua”, esta no restringe la posibilidad de que tiene el gobierno ecuatoriano, para declarar, bajo ley, cualquier sector estratégico. Es necesario aclarar que los compromisos adquiridos en el Acuerdo no limita el poder soberano del Estado de anunciar, finalmente, un sector estratégico particular. El Estado puede por tanto si es necesario ajustar las obligaciones, si se lo acuerda mutuamente entre las partes.

La contratación pública es un aspecto importante en el comercio internacional, teniendo en cuenta el gran tamaño de su mercado y los beneficios resultantes para los grupos de interés internos y externos, el efecto del aumento de la competencia. La contratación pública se utiliza a menudo como herramienta para las políticas económicas internas y sectoriales, promoviendo el crecimiento la industria nacional. En este acuerdo se asume que las compras públicas se realizarán de manera transparente y no discriminatoria, manejándose como la mejor herramienta para el uso óptimo de los recursos, maximizando la competencia entre los proveedores.

En el ámbito de las compras públicas Ecuador cuenta con Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que será utilizada para asegurarse de que

se conceda un trato no discriminatorio para las ofertas de la otra parte; pero en este caso la Unión Europea ha aceptado darle ventaja a Ecuador, lo que le permite a Ecuador cumplir con la Constitución Ecuatoriana donde se establece que se concede una calificación favorable a las ofertas ecuatorianas que contribuyen a la economía social. La Unión Europea acepta que se le dé prioridad a los productos y servicios nacionales sobre los europeos.

Este es, sin duda, una cuestión importante para los países en desarrollo: las compras por parte del gobierno, ya que el estado actúa como el principal comprador de bienes y servicios, incentivando la participación de diferentes sectores. Ayudan al fortalecimiento de los sectores productivos sensibles, como la agricultura, en los que se utilizan para crear puestos de trabajo e ingresos para los pobres en las zonas rurales y garantizar la seguridad alimentaria de los ecuatorianos.

### **Desventajas de la firma del Acuerdo Comercial Multipartes**

Un acuerdo comercial según diversas opiniones no siempre resulta beneficioso para la parte menos desarrollada, por esta razón este ha sido un tema controversial discutido, incluso en el gobierno, para determinar si es conveniente o no para Ecuador la firma de este acuerdo.

Según la opinión de Villagómez(2011), se cita lo siguiente:

No es sólo que en el establecimiento y ejecución de (estos) acuerdos se han dado, inevitablemente, sectores ganadores y perdedores al interior de una de las partes participantes mientras se mantiene un saldo neto positivo; sino que existen crecientes indicios de que dichos acuerdos, haciendo un balance de perjuicios y beneficios, resultarán netamente negativos para alguna de las partes, con una pesada carga social y económica generada no a pesar, sino, precisamente, a partir de la aplicación de un proceso de integración comercial deficientemente diseñado (p.25).

La Unión Europea tiene como interés abrir el mercado para las importaciones agrícolas, y aunque esto favorece a pequeños productores, provocará que Ecuador se convierta en un país exportador de materias primas. Esto obstaculizará la industrialización de las producciones de Ecuador, y no se incentiva la creación de productos con valor agregado. Los sectores que tendrán ciertos problemas con la

firma de este acuerdo serán los pequeños productores de energía en el mercado local, así como los productores de arroz, leche, carne, pollo, maíz, patatas, entre otros, debido a las importaciones europeas con aranceles más bajos.

Los productores ecuatorianos podrán perder mercado debido a que la producción europea está altamente calificada y tiene un mayor valor agregado que la de Ecuador, aunque gran parte del problema se encuentra por la alta cantidad de subsidios proporcionados por la Unión Europea a los sectores productivos de la agricultura; la cantidad que Europa invierte en subsidios hace que sea imposible competir en igualdad de condiciones. A pesar de que el gobierno pudiera imponer cuotas de importación para los productos de sectores sensibles, esto representará un obstáculo para que los agricultores ecuatorianos se interesen en desarrollar productos competitivos.

Cabe recalcar que las intenciones de Ecuador eran firmar un Acuerdo Comercial diferente al negociado con Colombia y Perú, pero por falta de flexibilidad de parte de la Unión Europea, no se consiguió. Si bien es cierto que a partir de la firma de este acuerdo se beneficiarán los importadores ecuatorianos también será una desventaja, ya que se dará la entrada libre de impuestos de las importaciones desde la Unión Europea, Ecuador sufrirá una caída en sus ingresos de alrededor de \$ 20 millones al año, según un estudio en América Instituto Americano de Ciencias Sociales (Acosta, 2012).

De acuerdo con los resultados de estudios macroeconómicos sobre el acuerdo, las exportaciones y exportaciones, los cambios porcentuales a favor de la Unión Europea son más importantes. En el caso de las importaciones ecuatorianas de maquinaria y equipos de países de la Unión Europea crecieron en términos reales un 7,3% y las importaciones del sector farmacéutico en 6.5%. El aumento de las importaciones desde la Unión Europea se observa en cierta parte, debido a la disminución de las importaciones procedentes de otras fuentes. Estos resultados contribuyen a la hipótesis de que el tratado de libre comercio entre Ecuador y la Unión Europea fortalece el actual modelo de comercio bilateral, como Ecuador, un país exportador de productos agrícolas y pesqueros, importando de la Unión Europea productos de la industria manufacturera (Leví, 2013).

La capacidad del país al momento de tomar ventaja puede ser difícil si se

tiene en cuenta las limitaciones de su parte, como la falta de infraestructura adecuada, la resistencia de ciertos mercados, fuerza de trabajo ineficiente, falta de desarrollo de la tecnología, el coste de las transacciones y otras debilidades nacionales. El sector agrícola ecuatoriano se verá afectado por a los altos subsidios a las exportaciones que proporciona el gobierno europeo a ese sector; ya que estimulan las exportaciones, dándole beneficio económico a sus productores nacionales. En efecto al aplicar esta medida se afectan las importaciones, ya que se le quita competitividad a los productos importados por su desventaja en cuanto a los precios.

En el acuerdo en lo referente a propiedad intelectual, la industria farmacéutica Ecuador ya no tiene la capacidad de desarrollar nuevos productos agroquímicos y farmacéuticos, no se puede utilizar los nuevos datos de prueba, en relación al alto nivel de protección establecido por la Unión Europea para ciertos medicamentos.

Uno de los aspectos más sensibles de las negociaciones fueron las indicaciones geográficas, Ecuador se encontraba negociando sólo dos puntos que son de sombreros de Montecristi y el cacao Arriba, logro la protección de Cacao Arriba, pero no se consiguió la protección de los sombreros de Montecristi, debido a que la Unión Europea no aplica salvaguardias para este tipo de artesanías. Por su parte la Unión Europea trata de proteger alrededor de 117 partidas, incluyendo perfumes, aceites y grasas, quesos, vinos espumosos, productos cárnicos, entre otros.

Los flujos internacionales de capital permiten a los países subdesarrollados ahorros contar con fondos de inversión productiva que incentiven su crecimiento económico. Sin embargo, los flujos de corto plazo podrán tener un efecto muy negativo en la economía de estos países. La entrada y salida de capitales tiene impactos críticos a nivel macroeconómico. Una parte significativa de los flujos de capital a corto plazo no se dirigen a la inversión productiva y real, sino que a las especulaciones. Estas actividades son de naturaleza impredecible, su principal problema es que no contribuyen al desarrollo a largo plazo del país, por lo que los países deben tomar medidas para evitar en la medida de lo posible los efectos negativos.

Utilizando una metodología macro-micro en (Jácome y Cicowiez, 2011) se obtiene que como los beneficios de un acuerdo de libre comercio entre Ecuador y la UE son muy pequeños; estos resultados difieren con otros estudios que indican que los acuerdos de libre comercio contribuyen de manera significativa al crecimiento económico y la reducción de la pobreza y la desigualdad. Según este estudio En cuanto a la balanza comercial de un acuerdo de libre comercio tiene impactos más fuertes en las importaciones que sobre las exportaciones. En cuanto a los sectores perdedores por este acuerdo se concentran en la producción industrial. En el caso de la Unión Europea, los sectores ganadores, debido al aumento de las importaciones de Ecuador, son las farmacéuticas, máquinas para trabajar metales, vehículos y otros bienes manufacturados.

Estos resultados contribuyen a la hipótesis de que un acuerdo de libre comercio entre Ecuador y la Unión Europea, fortalecerá el actual patrón de comercio bilateral, manteniendo a Ecuador como un país primario exportador (productos agrícolas y pesqueros), mientras que se realizan importaciones de producción industrial desde la Unión Europea. En consecuencia la firma de un acuerdo perjudicará los procesos de desarrollo endógeno en la industria nacional, especialmente en pequeñas y medianas empresas (Jácome y Cicowiez, 2011).

Según algunas opiniones la Unión Europea está utilizando una estrategia que se basa en negociar acuerdos bilaterales de libre comercio como una manera de reconstruir su economía. La Unión Europea promueve la integración con países donde las condiciones desiguales en las negociaciones le asegurarán mejores ventajas para una mayor liberalización en la contratación pública, más garantías para las inversiones y negociaciones de derechos de propiedad intelectual, delineando una política de competencia en su favor, y simplificar los procedimientos comerciales (Chérrez, Bravo, y García, 2014).

Los grupos de poder argumentan para presionar al gobierno nacional para firmar el tratado con la Unión Europea. Sostienen que el persistente déficit de la balanza comercial se aliviará con el acuerdo comercial propuesto, pero respecto a eso es importante hay señalar que en esta región la balanza tiene superávit, y lo más probable es que al reducir las barreras arancelarias, es que la parte con una mayor productividad, en este caso la Unión Europea, tendrá una mayor presencia en

el mercado de la contraparte, lo que hará mucho más probable que ocurra lo contrario a lo esperado (Falconí y Oleas, 2011).

Tal como figura en las negociaciones con Perú y Colombia, la propuesta comercial de la Unión Europea, indica que bajo el supuesto de acordar beneficios mutuos con la eliminación de los aranceles bilaterales, se traten los temas que realmente importan a la Unión Europea para mantener su economía en recesión: la inversión, la contratación pública, los derechos de propiedad intelectual y los sectores estratégicos. En cuanto a muchos de estos temas en la negociación no han cumplido con lo que establece el marco constitucional y los objetivos que persigue el Plan Nacional del Buen Vivir que mantiene el país. (Jácome y Cicowicz, 2011)

Es cierto que para el comercio en el mundo global es necesario mantener lazos políticos y comerciales con todos los países, y sobre todo con grandes mercados, pero una inserción inteligente en la globalización no significa someterse al modelo de desarrollo de los países del Norte global bajo la forma de un tratado de libre comercio, por el contrario implica que se respete el modelo ecuatoriano de desarrollo consagrado en la Constitución, donde se habla de un desarrollo endógeno que genera un proceso de acumulación interna de la igualdad, la equidad, la distribución y la participación de la sociedad, para lograr el principio del Buen Vivir (Jácome, 2012).

## CONCLUSIONES

El acuerdo consiste en una liberalización gradual del comercio de bienes y servicios. Las negociaciones se centran en un progreso de las relaciones comerciales y la inversión entre las dos partes.

El acuerdo entre Ecuador y la Unión Europea tiene como base lograr la ampliación del Sistema General de Preferencias Plus, creando un acceso eficaz para los productos ecuatorianos con la reducción y eliminación de los aranceles. Permitirá el acceso de exportaciones hacia la Unión Europea sin pagar aranceles para productos agrícolas y agroindustriales.

El mercado de la Unión Europea es considerado esencial para el comercio exterior ecuatoriano, su apertura significará para el país el alcance a una demanda más alta, con el aumento en las exportaciones. Representará una gran oportunidad para los productos que forman parte de la economía popular y solidaria, ya que este es su principal mercado.

En caso de ser necesario el gobierno podrá aplicar algunas herramientas, como salvaguardias de manera temporal o en otros casos podrá fijar cuotas a la importación, para proteger la industria nacional.

La entrada al mercado europeo para las importaciones agrícolas favorece a pequeños productores, manteniendo mayoritariamente la producción de materias primas, sin incentivarse el cambio de la matriz productiva.

Ecuador podrá sufrir una caída en sus ingresos por la reducción de los aranceles para ciertos productos europeos. La capacidad del país al momento de tomar ventaja puede ser difícil si se tiene en cuenta las limitaciones de su parte, como la falta de infraestructura adecuada, la resistencia de ciertos mercados, fuerza de trabajo ineficiente, falta de desarrollo de la tecnología, el coste de las transacciones y otras debilidades nacionales.

## REFERENCIAS

- Acosta, A. (2012). Amenazas de un TLC con la Unión Europea o la Constitución como punto de partida de las relaciones internacionales. En *El retorno de las carabelas: Acuerdo Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea* (págs. 65-92).
- Brown, A., & Torres, P. (2012). La relación comercial Comunidad Andina- Unión Europea y la postura de Ecuador. *Revista de estudios Latinoamericanos*, 75-99. Obtenido de tura de Ecuador. Latinoamérica, México , n. 55, p. 75-99, dic. 2012 . Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-85742012000200004&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742012000200004&lng=es&nrm=iso)
- Chérrez, C., Bravo, E., & García, M. (2014). *Acuerdo comercial multipartes Ecuador- Unión Europea: ¿negociación de un TLC? posibles impactos en el sector rural*. Quito: Fundación Heifer Ecuador.
- European Comission. (2014). *EU-Ecuador trade negotiations*.
- Falconí, F., & Oleas, J. (2011). Implicaciones del posible Acuerdo Multipartes con la Unión Europea. En *El retorno de las carabelas: Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea* (págs. 17-64). Serie de Cuadernos de Trabajo FLACSO.
- Grisanti, L. X. (2004). *El nuevo interregionalismo trasatlántico: la asociación estratégica Unión Europea - América Latina*. Buenos Aires: BID-INTAL.
- Jácome, H. (2012). En *El retorno de las carabelas: Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea*. FLACSO Ecuador.
- Jácome, H., & Cicowicz, M. (2011). El Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea: efectos económicos y distributivos para el Ecuador. En *El Retorno de las Carabelas: Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea* (págs. 93-135). Quito: FLACSO.
- Julio Giraldo, M. C. (2009). La estrategia de apoyo a la integración regional de la Unión Europea y su aplicación en la Comunidad Andina. *Investigación y Desarrollo*, 394-411.
- Leví, M. (2013). Ecuador-Unión Europea: lógicas de una negociación inconclusa. *ILDIS*, 9.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2014). *El Acuerdo Comercial Ecuador - Unión Europea*. Guayaquil.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2015). *Negociación del ACUERDO MULTIPARTES UE-ECUADOR*. Guayaquil.
- PRO ECUADOR. (2016). *Unión Europea. Ficha Técnica País*. Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones.

- Sanahuja, J. A. (2013). La Unión Europea y el regionalismo latinoamericano: un balance. *Investigación y Desarrollo*, 156-184.
- Tassara, C. (2012). Cooperación europea y relaciones euro-latinoamericanas: características, desafíos y proyecciones. En *Desafíos y diálogos euro-latinoamericanos. Ensayos sobre cooperación, derecho, educación y comunicación* (págs. 1-51). Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.
- Villagómez, M. (2010). Acuerdo comercial multipartes Ecuador - Unión Europea. *EULAC Foundation*, 41.
- Villagómez, M. (2011). ¿Por qué es importante un acuerdo con la Unión Europea? *PLUSVALOR*, 24-28.
- Wong, S., & Kulmer, V. (2010). *Integración comercial con la Unión Europea e impactos sobre la pobreza en el Ecuador*. CEPAL.



**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



**SENESCYT**

Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Yo, **Mora Alarcón Gema Elizabeth** con C.C: # **1311996647** autor/a del **componente práctico del examen complejo: Efectos de la firma de un acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea para el comercio ecuatoriano** previo a la obtención del título de **Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **26 de agosto de 2016**

f. \_\_\_\_\_

Nombre: **Mora Alarcón, Gema Elizabeth**

C.C: **1311996647**



## **REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Efectos de la firma de un acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea para el comercio ecuatoriano		
<b>AUTOR(ES)</b>	Gema Elizabeth, Mora Alarcón		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Ec. María Teresa, Alcívar Avilés, Mgs.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Especialidades Empresariales		
<b>CARRERA:</b>	Comercio y Finanzas Internacionales		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	26 de agosto de 2016	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	43
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Comercio Internacional. Economía. Desarrollo económico.		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Ecuador, Unión Europea, acuerdo de asociación, acuerdo comercial, comercio internacional, negociaciones, integración regional		

#### **RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):**

El presente trabajo de investigación fue realizado mediante el estudio de los textos de ofertas y propuestas publicados oficialmente durante el transcurso de las negociaciones del acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea. El propósito de esta investigación consiste en la realización de un análisis de los efectos que tendrá la firma de este acuerdo para el comercio ecuatoriano, que está previsto concretarse hasta finales de este año. Para ello fue necesario la descripción de los temas negociados en el acuerdo, luego se identificaron las posibles oportunidades que podrán presentarse para los productores ecuatorianos y finalmente se reconocieron las posibles desventajas. El análisis de la información ha permitido determinar que la firma de un acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea significa mantener las preferencias arancelarias del Sistema General de Preferencias Plus, apertura a nuevos mercados con una mayor demanda exportando productos claves de gran importancia para los sectores vulnerables del país; generando mayor inversión, mejor producción y creación de empleos. Pero al contrario de lo anteriormente mencionado, es fundamental tener en consideración lo difícil que podrá resultar para los productores ecuatorianos ser competitivos en el mercado nacional con respecto a la entrada de las importaciones libre de impuestos desde la Unión Europea, razón por la cual Ecuador podrá percibir un caída en sus ingresos.

<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593-4 3842915	<b>E-mail:</b> gemamora@gmail.com
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::</b>	<b>Nombre:</b> Coello Cazar, David	
	<b>Teléfono:</b> +593-4-2209207	
	<b>E-mail:</b> david.coello@cu.ucsg.edu.ec	
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>		
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>		
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>		
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		